



MINISTERIO DEL INTERIOR

PS/ 678

Expte. N° 2020-4-1-0017533

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 DIC 2020

VISTO: la Resolución dictada por el señor Prosecretario de la Presidencia de la República, de fecha 28 de setiembre de 2020, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se designó en Misión Oficial -sin erogación de gastos- en la Federación Rusa, entre los días 28 de setiembre al 8 de octubre de 2020, en calidad de titulares, a los Oficiales Ayudantes Pablo Damián FERREIRA RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad número 4.470.018-5 y Bryan SARALEGUI RAMÍREZ, titular de la cédula de identidad número 4.936.245-1, pertenecientes al Ministerio del Interior -Secretaría-, prestando servicios en comisión el primero en el Grupo de Respuesta e Inteligencia Aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas, y el segundo en la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas y en calidad de suplente a la Oficial Ayudante Jenifer Loreley NÚÑEZ CORREA, titular de la cédula de identidad número 5.322.846-9, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-, prestando servicios en comisión en la citada Dirección General, a fin de participar del Curso de "Prevención del Tráfico Ilícito de los Estupefacientes, las Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores";-----

II) que según informe de fecha 14 de octubre de 2020, el Embajador de la Federación de Rusia en la República Oriental del Uruguay, comunicó que debido a la situación con la propagación incesante

2020-4-1-0017533

del coronavirus y las incertidumbres logísticas, el Ministerio del Interior de la Federación de Rusia, se vio obligado a postergar los cursos de capacitación profesional de corto plazo en la base de sus centros de enseñanza al año 2021;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, corresponde dejar sin efecto el acto detallado en el Visto de la presente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/2020, de fecha 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/2020, de fecha 20 de abril de 2020;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVEN:

- 1°) DÉJASE SIN EFECTO la Resolución dictada por el señor Prosecretario de la Presidencia de la República, de fecha 28 de setiembre de 2020, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se designó Misión Oficial -sin erogación de gastos- en la Federación Rusa, entre los días 28 de setiembre al 8 de octubre de 2020, en calidad de titulares, a los Oficiales Ayudantes Pablo Damián FERREIRA RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad número 4.470.018-5 y Bryan SARALEGUI RAMÍREZ, titular de la cédula de identidad número 4.936.245-1, pertenecientes al Ministerio del Interior -Secretaría-, prestando servicios en comisión el primero en el Grupo de Respuesta e Inteligencia Aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas, y el segundo en la



MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas y en calidad de suplente a la Oficial Ayudante Jenifer Loreley NÚÑEZ CORREA, titular de la cédula de identidad número 5.322.846-9, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-, prestando servicios en comisión en la citada Dirección General, a fin de participar del Curso de “Prevención del Tráfico Ilícito de los Estupefacientes, las Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores”, en virtud de lo expresado en el Resultando II) y Considerando de la presente.-----

- 2º) PASE a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y a la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AP

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República